

La palabra civismo se deriva de las famosas “*civitas*” romanas, que eran ciudades, cuyos habitantes recibían el nombre de ciudadanos.

De ahí que el civismo sea el conjunto de valores que el ciudadano debe tener para amar y servir a su patria, defenderla en caso necesario de la agresión extranjera, mantenerla siempre incólume, ordenada, aseada y digna de respeto de los extraños.

El civismo es la base del nacionalismo bien entendido, no del nacionalismo a ultranza que se llama “*chauvinismo*”, en recuerdo del francés Chauvin, quien no reconocía más calidad a los extranjeros que a los de su país. Sin embargo, este tipo de nacionalismo fanático engendra la xenofobia, es decir, el odio a todo lo que es extranjero.

El civismo debe enfatizar en el cuidado y respeto de parte del ciudadano, especialmente el militar, hacia la Patria. Es el sentimiento y la conciencia sobre el valor social de todo aquello que representa la Patria.

De acuerdo con esto, la instrucción cívica es esencial en la formación de todo buen ciudadano, es formación permanente de todos los que desean ser hombres de bien, de provecho y éxito.

La instrucción cívica hace hombres íntegros, conscientes y responsables,

dispuestos a contribuir al progreso social, cultural y profesional de la nación.

El civismo no degrada sino enaltece. Quien no posee estos valores se va fácilmente por la pendiente trágica de las desviaciones sociales o por los vicios y el abandono.

Fomentar el civismo es hacer Patria, nuestra lucha, desde hoy, será cultivarlo de forma permanente y aplicarlo en nuestra vida personal, familiar, social e institucional.

Una de las tantas maneras de formarse cívicamente, y por tanto de hacer patria, consiste en transmitir a las nuevas generaciones sucesos de gran trascendencia histórica en la vida de las naciones. Sin olvidar también que existen muchas maneras de formar cívicamente. Vamos a mencionar dos aspectos relevantes en la historia de El Salvador, a fin de contribuir desde esta publicación, con el proceso de formación cívica de sus lectores:

### ***DATOS RELEVANTES SOBRE LA BANDERA NACIONAL DE EL SALVADOR***

La primera Bandera nacional fue la misma de la Federación Centroamericana, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 21 de agosto de 1823.

Posteriormente, por Decreto Ejecutivo del 28 de abril de 1865, que fue autorizado por la Asamblea, se había adoptado una bandera de 5

frangas azules y 4 blancas, con catorce estrellas blancas que en el ángulo superior simbolizaban los 14 Dptos. de la República. Al principio sólo eran 9 estrellas, por los Dptos. de: San Salvador, Santa Ana, San Miguel, Sonsonate, San Vicente, La Paz, La Libertad, Chalatenango y Cuscatlán; pero a medida que se fueron creando otros departamentos se le aumentaron las estrellas hasta el número de 14.

La actual Bandera Nacional fue adoptada por Decreto del Poder Ejecutivo el 17 de mayo de 1912. Se compone de dos franjas horizontales, color azul e interpuesta entre ellas otra franja blanca, en un paralelogramo de tela que oficialmente mide 3.35 metros de largo por 1.89 metros de ancho. Las franjas tienen un ancho de 0.63 cms.

El 15 de Septiembre de 1912, durante el breve gobierno del asesinado Presidente Dr. Manuel Enrique Araujo, en las instalaciones del Campo Marte (hoy Palacio de los Deportes y Parque Infantil), se realizó una revista militar y concentración de ciudadanos para conmemorar el Día de la Independencia Centroamericana, la juramentación del nuevo Pabellón Bicolor y el Escudo Nacional.

### ***JOSE SIMEÓN CAÑAS Y LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD***

Los valores cívicos están íntimamente relacionados con el **ser** y no tanto con el **tener**.

En este sentido, mucho podemos contribuir con el engrandecimiento de la Patria si somos mucho, aunque tengamos poco. Ejemplo de ello es el Presbítero y Dr. José Simeón Cañas, quién luchó incansablemente por la abolición de la esclavitud en El Salvador. La transcripción que se hace a continuación refleja el espíritu humanista de este preclaro ciudadano, quién a través de sus grandes hazañas manifestó el deseo ferviente de terminar con aquella abominable condición humana: "Vengo arrastrándome, y si estuviera agonizando, agonizando viniera para hacer una proposición benéfica a la humanidad desvalida: con una energía que debe un diputado promover los asuntos interesantes a la patria, pido que, ante todas las cosas y en la sesión del día, se declaren ciudadanos libres nuestros esclavos, dejando salvo el derecho de propiedad que legalmente pueden los poseedores de los que hayan comprado, quedando para la inmediata discusión la creación del fondo de la indemnización de los propietarios.

*Este es el orden que en justicia debe guardarse; una ley que la juzgo natural porque es justísima, mande que el despojado sea ante todas las cosas restituido en la posesión de sus bienes; y no habiendo bien comparable con el de la libertad, ni propiedad más íntima*

*que la de ésta, como que es el principio y origen de todas las que adquiriera el hombre, parece que con mayor justicia deben ser inmediatamente restituidos al uso íntegro de ella.*

*Todos saben que nuestros hermanos han sido violentamente despojados del inestimable don de su libertad, que gimen en la servidumbre suspirando por una mano benéfica que rompa la argolla de su esclavitud; nada, pues, será más grato a la nación ni más provechoso a nuestros hermanos que la pronta declaratoria de su Libertad, la cual es tan notoria y justa, que sin discusión y por general aclamación debe decretarse.*

*La nación toda se ha declarado libre, lo deben ser también los individuos que la componen. Este será el decreto que eternizará la memoria de la justificación de la Asamblea en los corazones de éstos infelices que, de esos generación, en generación bendecirán a sus libertadores; más para que no se piense que intento agravar a ningún poseedor, desde luego, aunque me hallo pobre y andrajoso porque no me pagan en las cajas ni mis créditos, ni las dietas, cedo con gusto cuanto uno u otro título me deben esas cajas matrices, para dar principio al fondo de indemnización arriba dicho".*

31SEP823 José Simeón Cañas.

AÑO V, NÚMERO 51, SEPT. 1999

## BOLETÍN INFORMATIVO

Publicación que mensualmente difunde temas relacionados con la Doctrina y la Educación Militar

COMANDO DE  
DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR  
(CODEM)



CONTENIDO:

## ***LOS VALORES CÍVICOS Y LA EDIFICACIÓN DE LA PATRIA***

San Salvador, El Salvador  
CENTROAMÉRICA